

Lima, 3 de abril de 2024

**Oficio 1302-2023-2024-ADP-D/CR**

Señora congresista

**NELCY HEIDINGER BALLESTEROS**

Presidenta de la Comisión de Salud y Población  
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 2 de abril de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 4109/2022-CR, por el que se propone la ley que precisa los alcances de la décima disposición complementaria final de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

1459378

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 2 de abril de 2024**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud, respecto de los proyectos de ley 4109/2022-CR y 6440/2023-CR.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



-----  
JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPUBLICA